



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Dons.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE EMITE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON EL FOLIO ELECTRONICO 040087300127624.

Esta Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, procede a emitir la resolución administrativa, relacionada con la solicitud de acceso a la información registrada con el folio electrónico número: **040087300127624**; conforme a los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **14 de octubre de 2024**, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que recayó el folio número: **040087300127624**, requiriendo literalmente lo siguiente:

Solicito copia del organigrama de todas las unidades y/o direcciones administrativas del ayuntamiento para la administración 2024-2027.

2.- Esta Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, turnó los oficios correspondientes a cada una de las Direcciones y/o Unidades Administrativas competentes de este Sujeto Obligado, con la finalidad de dar cumplimiento a la búsqueda exhaustiva de la información y así garantizar al solicitante la certeza de la realización de la misma, tal y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Una vez expuesto lo anterior, se procede a formular los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche es competente para resolver sobre su petición, con fundamento en lo que establece los artículos 1º, 3 fracción XX, 45 fracciones II, IV y V y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXII, 45 fracciones I y II, 51 fracciones II, IV y V, 125 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; 77, 78, 79, 82, 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, artículos 58 apartado A fracción IX, 192 y 193 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; artículos 10 fracción IX y 33 del Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche.

SEGUNDO.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA.- Que efectuado el análisis de la información requerida, así como los antecedentes antes expuestos, se otorga el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I, III y IV apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 5, 8 fracción VI, 11, 17, 124, 133, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y demás disposiciones aplicables; por lo que es procedente comunicar al solicitante la respuesta emitida por la Dirección y/o Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado.



DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA

Calle 63 s/n entre 16 y 18 Edificio Archivo Municipal, Centro Histórico
San Francisco de Campeche, Campeche



ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LIC. GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Para cualquier aclaración o duda respecto de la presente resolución, se ponen a su disposición el teléfono (981) 811 0852, y correo electrónico: transparencia_municipio_campeche@hotmail.com, o acudir directamente a esta "Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche" ubicada en calle 63 No. S/N entre calle 16 y 18, edificio Archivo Municipal Centro Histórico, San Francisco de Campeche, Campeche.

SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución al solicitante en el correo electrónico señalado en el acuse de recibo de la solicitud de acceso a la información correspondiente.

~~**PRIMERO.** - Se brinda respuesta a la solicitud de información respecto a la solicitud de folio electrónico 040087300127624, en los términos expuestos en el considerando TERCERO de la presente resolución administrativa.~~

RESUELVE:

En consecuencia, por lo antes expuesto y fundado, se:

En respuesta a la solicitud y con fundamento en lo que disponen el artículo 93 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Campeche, se permite informar que el organigrama del H. Ayuntamiento de Campeche, se encuentra contenida en el acta de la Sesión de Instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche de fecha 1 de octubre de 2024, el cual se encuentra en proceso de aprobación para su validez jurídica.

TERCERO. - **RESPUESTA.** - En apego a lo expuesto en el apartado de resultados y considerandos que anteceden, esta Dirección de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche procede a dar respuesta a su solicitud, en los términos siguientes:



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"